

MUNICIPIOS

## Ayuntamiento de la Granja de la Costera

2026/00801 *Anuncio del Ayuntamiento de la Granja de la Costera sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2026.*

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente del Presupuesto General del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Presupuesto general para el ejercicio 2026

CUADRO RESUMEN DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de Personal	129.947,71 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	123.810,00 €
3	Gastos Financieros	1.160,00 €
4	Transferencias Corrientes	5.720,00 €
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	13.706,21 €
6	Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	5.100,00 €
TOTAL GASTOS		279.443,92 €

CUADRO RESUMEN DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	80.350,00 €
2	Impuestos Indirectos	1.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	56.740,00 €
4	Transferencias Corrientes	134.833,92 €
5	Ingresos Patrimoniales	6.520,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		279.443,92 €

Plantilla de personal del ayuntamiento para el ejercicio 2026

PERSONAL FUNCIONARIO				
1) HABILITADO NACIONAL	GRUPO/SUBGRUPO	CD	PLAZAS	VACANTES
Secretario/a-Interventor/a	A1	26	1	1
2) ADMINISTRACIÓN GENERAL	GRUPO/SUBGRUPO	CD	PLAZAS	VACANTES
Subescala Auxiliar: Auxiliar	C2	18	1	1



PERSONAL LABORAL				
1) PERSONAL DE OFICIOS	GRUPO/SUBGRUPO	CD	PLAZAS	VACANTES
Categoría Operario	AAPP	12	1	1
Categoría Operario	AAPP	12	1	1

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Granja de la Costera, 24 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, José Miguel Marín Fernández.

